

REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Aprobado por:

Versión: 01

Resolución 028-R-ULASALLE-2019

Fecha de entrada en vigencia: 26/05/2019

de fecha 24 de mayo de 2019

Páginas: 2

REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

- **Artículo 1.-** El Comité Electoral Universitario es un órgano especializado cuya misión es organizar y conducir los procesos electorales de representación de docentes, estudiantes y graduados ante los órganos de gobierno del consejo de facultad y el consejo universitario, según corresponda.
- **Artículo 2.-** El Comité Electoral Universitario ejerce sus funciones al amparo de la autonomía que a la Universidad le otorga la Ley Universitaria N° 30220.
- **Artículo 3.-** Los integrantes del Comité Electoral Universitario son designados por el Consejo Superior para cada proceso electoral que se inicia con la convocatoria a elecciones y culmina con la proclamación de los ganadores ante los órganos de gobierno respectivos.
- **Artículo 4.-** El Comité Electoral Universitario está integrado por dos profesores designados por el Consejo Superior, y el representante de la promotora, siendo presidido por un docente ordinario. Si los docentes fueran ordinarios presidirá el de mayor categoría, a igualdad de categoría el de más antigüedad.
- **Artículo 5.-** El Comité Electoral Universitario se instalará dentro de las siguientes 72 horas de emitida la resolución respectiva con el pleno de sus integrantes. La Dirección General de Administración proveerá de la infraestructura, el equipamiento y la logística necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- **Artículo 6.-** El Comité Electoral Universitario ejercerá sus funciones en concordancia a lo normado para las elecciones pertinentes.
- **Artículo 7.-** El Comité Electoral Universitario presentará al Consejo Superior un informe de los resultados de los procesos electorales respectivos en un plazo de 24 horas de concluido el cronograma.
- **Artículo 8.-** El Comité Electoral Universitario es la única instancia para resolver todos los casos pertinentes a la naturaleza de los procesos electorales ante los órganos de gobierno como son el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad de la Universidad La Salle.